

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. 21 de julio de 2020

Rad: 1100131030192019 – 00180 00

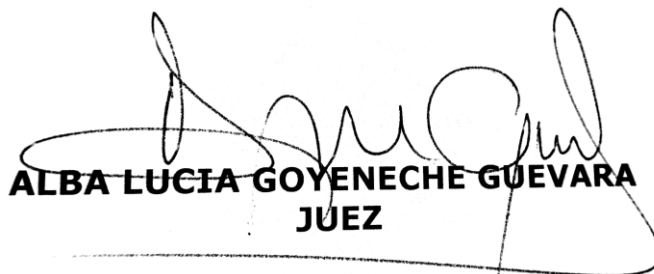
Conforme a las manifestaciones realizadas por el representante legal del ente demandado, en el que alega ser paciente de alto riesgo, y a la vez solicita la oportunidad para designar abogado al carecer del mismo dentro del proceso de la referencia, este despacho fija la hora de las 11:00 del día 26 del mes de agosto del año 2020, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el art. 373 del C. G. del P., en la forma indicada en la audiencia efectuada el 20 de febrero de 2020.

Póngase de presente a los extremos de la *litis*, que la fijación de nueva fecha, se efectúa por **una sola vez**, por lo que frente a tal audiencia no procederá otro aplazamiento, debiendo la pasiva en su debida oportunidad comparecer a la misma con la defensa judicial a la que alude en su escrito petitorio.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

Se advierte a las partes y demás intervinientes que la notificación para esta nueva audiencia queda efectuada por estado.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 22/07/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 036


GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria